



SELO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Siberio Perez Menduina Es.^{no} El Rey Nuestro Señor Ma
yor del Ayuntamiento & esta M. N. y M. S. Ciudad &orca y del
oficio de Ypotecas & ella certifico en la mejor forma que puedo
mo habiendo visto y reconocido los Libros donde se anotan las
tomadas & raron & ellos aparece que desde el año pasado & mil
setecientos ochenta y uno en que se ypotecaron las propiedades que
se manifiestan en el Memorial & fianzas antecedente, por Juan
Miquel & Mota, Francisca & Campos su mujer, Juacela de
barres su suegra, y Chistobal & Campos su Cuñado todos & este
síndico, a la seguridad de la depositaria el Porito & Labradores que
fue nombrado en dho Juan Miquel & Mota, posteriormente por los
susos dhos no se han viciado a otra cosa alguna las significadas
propiedades.

Como consta y parece & dho Libros que por ahora quedan en mi
poder y oficio a que me remito y en fee & ello y & pedimento del
curador Síndico General & esta dha Ciudad &orca doy la pre
sente que firmo en ella a veinte y seis dias del mes & Abril
mil setecientos ochenta y dos años =

Siberio Perez
Menduina

Informe & En fuerza del decreto se N. para que le informe en Y...

